



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 29

X LEGISLATURA

8 DE JUNIO DE 2020

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 560](#), sobre elaboración de un plan regional de conciliación familiar laboral y familiar, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 2009)
- [Moción 561](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas de apoyo a las escuelas de danza y artes escénicas, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2010)
- [Moción 562](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de publicación de un real decreto correspondiente a la recaudación del ejercicio de 2018 respecto al 0.7 % del IRPF de interés social y del impuesto de sociedades, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2012)
- [Moción 563](#), sobre cese en la política de acercamiento de presos por delito de terrorismo por parte del Gobierno de España, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2014)
- [Moción 564](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación para que fije la tributación del IVA de las mascarillas sanitarias al tipo superreducido del 4 %, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2015)

- [Moción 565](#), sobre declaración de las "Fiestas de las Brujas" de Alcantarilla de interés turístico regional, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
(pág. 2016)

- [Moción 566](#), sobre apoyo y agradecimiento a la Guardia Civil, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2018)

- [Moción 567](#), sobre reparación de los daños causados en octubre de 2019 por la DANA en la carretera RM-A 17 a su paso por las pedanías de Peña de la Zafra de Arriba y Peña de la Zafra de Abajo, en el municipio de Fortuna, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 2019)

- [Moción 568](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación para que se destine a las comunidades autónomas una parte del Fondo de Recuperación de la Unión Europea, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2020)

- [Moción 569](#), sobre medidas en materia de formación, investigación y desarrollo para mitigación de la crisis económica, formulada por el G.P. Vox.
(pág. 2021)

- [Moción 570](#), sobre medidas de digitalización de la Administración autonómica para mitigar el impacto de la crisis económica en las empresas, formulada por el G.P. Vox.
(pág. 2022)

- [Moción 571](#), sobre medidas de apoyo a las empresas de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.
(pág. 2023)

- [Moción 572](#), sobre neutralidad ideológica de las Administraciones públicas, formulada por el G.P. Vox.
(pág. 2024)

- [Moción 573](#), sobre creación de los Premios Avatar de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 2025)

- [Moción 574](#), sobre financiación de obras de adecuación de los consultorios médicos periféricos en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 2026)

- [Moción 575](#), sobre diseño de una campaña para impulso de consumo y promoción de los productos con el sello Denominación de Origen Protegida de la Región de Murcia e inclusión de nuevos productos, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
(pág. 2027)

- [Moción 576](#), sobre creación de un sello propio del limón murciano y realización de una campaña de apoyo, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 2028)

- [Moción 577](#), sobre impulso de una estrategia de ayuda de emergencia y humanitaria en África para combatir la pandemia por COVID-19 y reducir su impacto social, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 2029)

- [Moción 578](#), sobre abono urgente de las ayudas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia relativas a los años 2018 y 2019, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2030)

- [Moción 579](#), sobre elaboración de protocolos sanitarios y de seguridad para escuelas infantiles y establecimiento de línea de ayudas para el sector de la Educación Infantil 0-3 años, y solicitud al Gobierno de la nación de ampliación de protección de los ERTE, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2031)

- [Moción 580](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inversión del 2 % cultural en la Región e impulso del Estatuto del Artista, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2033)

- [Moción 581](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de regulación específica del teletrabajo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2034)

- [Moción 582](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de apoyo al Pacto de Estado por la Sanidad "Plan Cajal", formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2036)

- [Moción 583](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de apoyo al sector primario, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2037)

4. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

d) Ponencias

- [Propuesta](#) de creación Ponencia n.º 6, en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, para la elaboración de una ley de mecenazgo cultural, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2038)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 60](#), sobre autorización de gasto para la convocatoria de una subvención para la línea reactiva turismo y hostelería, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2039)

- [Interpelación 61](#), sobre razones de la puesta en marcha del programa Telescucha, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2040)

- [Interpelación 62](#), sobre razones de la no puesta en marcha del observatorio regional contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2040)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 375 a 387.

(pág. 2040)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 287 a 291.

(pág. 2042)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 5 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 560, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE CONCILIACIÓN FAMILIAR LABORAL Y FAMILIAR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre elaboración del plan regional de conciliación familiar-laboral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cierre de los centros educativos a causa de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha puesto en evidencia el endeble sistema de servicios de conciliación familiar en la Región de Murcia. Con los centros educativos y aulas de conciliación cerradas, miles de murcianos y murcianas sufren con angustia la vuelta al trabajo presencial sin alternativas para el cuidado de sus hijos e hijas.

El Gobierno Regional, competente en esta materia, no ha articulado, hasta el momento, el plan de conciliación que las familias murcianas esperan desde hace semanas. Con la certeza, ahora, de que los centros educativos no abrirán, al menos hasta septiembre, este plan se hace, además de necesario, urgente.

Entrados ya en la Fase II de la desescalada, el Gobierno Regional no ha establecido aún los protocolos de sanidad que se precisan para abrir los centros de conciliación y las escuelas infantiles de 0-3 años, aumentando la incertidumbre entre quienes trabajan en el sector y las familias que necesitan de este servicio.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos imprescindible que el Gobierno de la CARM elabore, con la máxima urgencia, un plan regional de conciliación laboral y familiar acordado con los ayuntamientos y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, que prevea la dotación económica de recursos regionales para la apertura de centros y/o espacios de conciliación a partir del próximo mes de junio y durante todo el periodo estival. Previo a esto, la Consejería de Salud ha de establecer los protocolos y recomendaciones sanitarias y de seguridad que avalen la apertura de estos espacios y establezcan las condiciones en las que debe prestarse el servicio, que ha de contar siempre con el material y los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los espacios de conciliación cumplen una innegable función social, hoy imprescindible para la reactivación de la economía regional. Evitar la pérdida de empleos debe ser una prioridad para el Gobierno de la Región de Murcia y para ello debe dotar de recursos que permitan a las familias conciliar su vida laboral con el cuidado de sus hijos e hijas. En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista considera que familias monoparentales, familias cuyos ambos progenitores se vean obligados a trabajar fuera de casa y familias con escasos recursos económicos, deben ser usuarios prioritarios de este servicio.

Por otra parte, el sector de la Educación Infantil 0-3 años debe contar con las garantías

laborales que permitan su supervivencia a lo largo de estos meses, en los que muchas empresas y cooperativas se verán obligadas a permanecer cenadas o a reducir plantillas por la disminución del número de alumnos y usuarios. El Gobierno regional debe articular mecanismos de protección laboral que eviten la pérdida de empleos en el sector, así como ayudas para trabajadores y trabajadoras afectadas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Elaborar, con la máxima urgencia, un Plan Regional de Conciliación laboral y familiar, acordado con los ayuntamientos y la Federación de Municipios de la Región de Murcia, que prevea la apertura de centros y/o espacios de conciliación durante el periodo estival.

- Dotar a este Plan de los recursos económicos necesarios que permitan a los ayuntamientos garantizar la contratación del servicio, con las máximas exigencias de calidad, salud y seguridad.

- Elaborar y publicar de manera urgente los protocolos y recomendaciones de salud y seguridad que avalen la apertura de estos espacios y establezcan las condiciones en las que debe prestarse el servicio, que ha de contar siempre con el material y los recursos necesarios para su cumplimiento.

- Articular mecanismos de protección laboral que eviten la pérdida de empleos en el sector de la Educación Infantil de 0 a 3 años, así como ayudas para trabajadores y trabajadoras afectadas por el cierre de sus centros o la disminución del número de alumnos y alumnas.

Cartagena, 28 de mayo de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 561, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE APOYO A LAS ESCUELAS DE DANZA Y ARTES ESCÉNICAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Sonia Ruiz Escribano y María del Carmen Ruiz Jódar, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre Escuelas de Danza y Artes Escénicas.

La crisis sanitaria provocada por el Covid-19 originó en el mes de marzo un Estado de Alarma que obligó a las Escuelas de Danza y Artes Escénicas a cerrar sus puertas. Nuestro país cuenta con unas 3000 escuelas de danza donde trabajan miles de profesionales dando clases en muy distintas disciplinas a decenas de miles de alumnos y alumnas que han dejado de recibir sus clases de forma presencial, para seguir avanzando en esta disciplina. Es cierto que en algunos casos la formación virtual (gratuita en su 90 %) ha permitido mantener vivo el interés por esta enseñanza, pero en ningún caso ha sido la solución para progresar de forma normalizada, ni para el alumnado con o sin perspectivas examinadoras y, mucho menos, para el alumnado cuyo objetivo era preparar las pruebas de acceso a un conservatorio profesional de danza; además, la brecha digital, el escaso espacio dentro de los hogares para desarrollar los movimientos o la pronta edad del alumnado, han sido dificultades añadidas.

A nivel económico, algunas de las Escuelas de Danza y Artes Escénicas cuentan con los ingresos que les llegan a través de las ayudas del Estado por cese de actividad, ERTE... Sin embargo, no todas han tenido la suerte de ser beneficiarias de dichas ayudas y, en todo caso, se antojan del todo insuficientes para hacer frente a los gastos mensuales de alquiler, autónomos,

asesoría, mínimo de agua y luz, etcétera. Además, la situación se agrava cuando al Estado de Alarma se le unirán los meses de verano en los que, como periodo vacacional, la actividad será prácticamente inexistente y significará que las Escuelas de Danza no tendrán ingresos reales hasta otoño, más de seis meses de inactividad, que unida a la ya maltrecha situación del sector debido, entre otras causas, a la fuerte competencia desleal provocada por "monitoras de danza o ballet" sin titulación, significará el cierre definitivo de muchas Escuelas de Danza y Artes Escénicas.

Si queremos entender el peligro de desaparición al que están expuestas muchas escuelas de danza, es relevante pararse a explicar la histórica problemática de la competencia desleal que sufre este sector. Es un hecho, dentro del mundo de la docencia de la danza, la existencia de "monitoras o monitores de danza" o "profesoras o profesores de ballet" que en realidad son exalumnas o exalumnos de las propias escuelas que sin tener la titulación exigida para impartir esta disciplina y con la única preparación de los conocimientos adquiridos a través de la enseñanza recibida como alumna o alumno en algún curso o cursos, a veces esporádicos, invaden el sector impartiendo clases de danza en asociaciones o en centros educativos (actividades extraescolares de colegios e institutos), provocando un perjuicio no solo a las escuelas legalmente establecidas sino a los profesionales titulados que podrían optar a ese puesto docente extraescolar y, preferentemente, al alumnado que recibe las clases de mano de "monitores" de escasa cualificación e insuficiente preparación.

También es un hecho que, en muchos casos, su situación laboral es ilegal al no estar dados de alta fiscalmente, sin cotización, sin declaración ni pago de impuestos y, por ende, ofreciendo precios muy por debajo del mercado con los que los profesionales de la danza que cumplen con los requisitos académicos y fiscales no pueden competir. ¿Entenderíamos competencia desleal en médicos, abogados, policías...? En definitiva, no es entendible que una persona no titulada imparta docencia, porque la danza es un tipo de arte escénica que requiere, al igual que el teatro, la música, etcétera, profesionales que engrandezcan la cultura y, para ello, es esencial proteger y garantizar la formación del alumnado.

Otro aspecto a tener en cuenta es el concepto de Escuelas de Danza y Artes Escénicas como espacio cultural de creación coreográfica, de aprendizaje y ensayo de un grupo artístico o compañía de danza que tiene como finalidad forjar una obra artística o espectáculo que posteriormente se pondrá en escena en algún espacio cultural para el disfrute de los espectadores.

En este sentido la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 ha truncado sus expectativas, no solo por la imposibilidad de presentar sus espectáculos en espacios culturales, hoy cerrados, sino también por la imposibilidad de ensayar en la Escuelas de Danza y Artes Escénicas de referencia. Esta compleja y desesperanzada situación se acrecienta cuando desde el sector los profesionales responsables de las Escuelas de Danza y Artes Escénicas se sienten en un extraño limbo, sin administración de referencia y sin respuestas. No saben si dependen de Industria a nivel económico, de educación a nivel formativo o de cultura a nivel artístico, no son gimnasio, ni actividad cultural, ni pequeño comercio. Su actividad no aparece referida de forma concreta en ninguna de las directrices de apertura que se dan a través del BOE. Esperan una regulación concreta acorde a sus características, pero por el momento nadie les atiende.

En definitiva, las Escuelas de Danza y Artes Escénicas lo que reclaman es que, además de que sea reconocida y protegida su labor docente, se despeje la incertidumbre de su futuro, se adopten medidas concretas por parte de la Administración competente que garanticen el desarrollo de su actividad, se les indique cuándo podrán retomar las clases y cuál será el protocolo o normativa a aplicar durante las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Aclarar y acordar, junto con el sector de las Escuelas de Danza y Artes Escénicas, en qué ámbito se enmarcan, cultural, educativo, deportivo o industrial, con el objetivo de despejar la confusión en la que permanecen, abandonar el limbo en el que se encuentran y encontrar un ministerio o administración de referencia en el que puedan ampararse, recibir un seguimiento y gestionar sus demandas.

2.- Tomar las medidas oportunas para luchar contra la competencia desleal y así favorecer la continuidad de las Escuelas de Danza y Artes Escénicas.

3.- Proteger y asegurar la correcta formación del alumnado garantizando que el profesorado que imparta cualquier disciplina de danza, ya sea en asociaciones, centros educativos o cualquier otro espacio formativo, tenga la titulación mínima exigida.

4.- Diseñar un protocolo sanitario específico de "reapertura de Escuelas de Danza y Artes Escénicas", concretando los recursos necesarios de protección personal ante los posibles contagios por COVID-19, tanto materiales como personales.

5.- Aplicar medidas fiscales que permitan a las Escuelas de Danza y Artes Escénicas (enseñanza no reglada) retomar su actividad con garantías de continuidad tales como:

a.- Exonerar del pago de cuotas de autónomos al menos durante el año 2020 (enseñanza no reglada).

b.- Bajada del IVA de 21 % al 10 %.

c.- Flexibilidad y ampliación hasta el 31 de diciembre de 2020 de los ERTE que se hayan producido en el sector de Escuelas de Danza y Artes Escénicas (enseñanza no reglada).

6.- Crear incentivos para la digitalización, la adaptación a la nueva economía y mayor competitividad en las Escuelas de Danza y Artes Escénicas (enseñanza no reglada).

Cartagena, 27 de mayo de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 562, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PUBLICACIÓN DE UN REAL DECRETO CORRESPONDIENTE A LA RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2018 RESPECTO AL 0.7 % DEL IRPF DE INTERÉS SOCIAL Y DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez y los diputados Antonio Calderón Rodríguez, Sonia Ruiz Escribano, María del Carmen Pelegrín García y Miguel Ángel Miralles González-Conde, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre publicación de un real decreto correspondiente a la recaudación del ejercicio de 2018 respecto al 0,796 del IRPF de interés social y del Impuesto de Sociedades.

Entre las medidas sociales recogidas en los Presupuestos Generales de Estado de 2018 destacaba la X solidaria en el Impuesto de Sociedades por medio de la cual, las empresas pueden destinar un 0.70/o de la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades a fines de interés social.

Esta nueva "X solidaria social", que se añade a la existente desde hace más de treinta años en el ámbito del Impuesto de la Renta, permite a las empresas que tributan por el Impuesto de Sociedades dedicar, siempre de modo voluntario, el 0,7 % del mismo a dotar una convocatoria anual que financiará programas sociales y de inclusión realizados por organizaciones sociales de ámbito estatal.

Sin embargo, a día de hoy el Gobierno de la nación no ha puesto a disposición de las entidades del Tercer Sector la cantidad recaudada el pasado año 2019 respecto al 0,7 % del IRPF

de interés social y del Impuesto de Sociedades.

Es más, la propia Plataforma del Tercer Sector (PTS), compuesta por 28.000 ONG, ha denunciado la decisión del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España de recortar drásticamente la financiación a las ONG estatales de acción social en un momento de crisis devastadora causada por la pandemia.

Hasta ahora, y tras una resolución del Tribunal Constitucional, el total recaudado a través del 0,7 % del IRPF era gestionando en un 80 % por las comunidades autónomas y en un 20 % por el Estado.

Igualmente, la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, dicta que la recaudación a través de la casilla con fines sociales del 0,7 % del Impuesto de Sociedades se debe articular como una convocatoria supraterritorial y en su totalidad debe ir destinada a financiar proyectos de interés social presentados por entidades de acción social de ámbito estatal.

Pese a ello, en fechas recientes la Secretaría de Estado de Derechos Sociales ha comunicado a los representantes de la PTS (Plataforma del Tercer Sector) que las entidades estatales podrán gestionar el 14 % de lo recaudado en el IRPF, una cifra que no se corresponde con el 20 % fijado sobre el total para acción social, que asciende a 283 millones de euros. Esta decisión unilateral provocará una pérdida de 14,5 millones de euros que servirían para garantizar la solvencia de las entidades sociales estatales y para seguir trabajando en favor de las personas que verdaderamente lo necesitan.

A esto hay que sumar en relación con el 0,7 % del Impuesto de Sociedades, que la Secretaría de Estado ha informado que la distribución de los recursos se verá también modificada y las entidades de acción social estatales verán recortada su financiación en este caso en casi un 23 %.

Resulta sorprendente e inadmisibles que, justo en el momento en que el papel de estas entidades es más esencial que nunca, ya que son ellas las que están contribuyendo, en mayor medida, con sus estructuras y redes al sostenimiento de las necesidades de los colectivos más vulnerables, el Gobierno de España les prive de recursos que son fundamentales para el desarrollo de su labor.

Por ello, el Gobierno debe dar un paso atrás en su intención de reducirles los recursos y elaborar un real decreto que ponga la totalidad de ese dinero en manos de las entidades del Tercer Sector para que puedan atender a la población más desfavorecida, tal y como han hecho durante el estado de alarma, cuando los servicios sociales han estado desbordados y las entidades del Tercer Sector de Acción Social han sido factor clave en la ayuda a las personas en situación de vulnerabilidad social, y el reconocimiento a esta labor se debería mostrar con garantías económicas y jurídicas para que puedan mantener la capacidad de respuesta demostrada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que de manera urgente publique un real decreto respecto al 0,7 % del IRPF de interés social y del Impuesto de Sociedades correspondiente a la recaudación del ejercicio de 2018, para poner a disposición de las entidades del Tercer Sector la cantidad recaudada.

Cartagena, 27 de mayo de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 563, SOBRE CESE EN LA POLÍTICA DE ACERCAMIENTO DE PRESOS POR DELITO DE TERRORISMO POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para que el Gobierno de España cese en su política de acercamiento de presos por delitos de terrorismo.

La declaración de Estado de Alarma solo procede cuando circunstancias extraordinarias hagan imposible el mantenimiento de la normalidad mediante los poderes ordinarios de las autoridades competentes y las medidas adoptadas serán las indispensables para asegurar su restablecimiento, debiendo aplicarse de forma proporcionada a las circunstancias.

Además, dicha declaración no afecta al normal funcionamiento de las instituciones, de modo que no se altera la responsabilidad del Gobierno ni de sus agentes.

Dicho esto y, en base a que el actual Estado de Alarma ha sido declarado por una causa muy concreta como es la emergencia sanitaria surgida a causa del virus Covid-19 en la que se incluyen medidas como la limitación de movilidad de los ciudadanos y la prohibición de pasar de una provincia a otra, no se entiende que se acceda a los deseos de reos de terrorismo trasladándolos a centros penitenciarios de su elección.

En otras palabras, mientras ciudadanos libres y respetuosos con la ley sufren de manera directa, en su persona y en sus derechos y bienes, daños y perjuicios por la situación que el país atraviesa en estos momentos, el Gobierno de la Nación utiliza esta coyuntura para satisfacer las demandas de sujetos condenados en sentencia firme por delitos de terrorismo.

El pasado lunes 18 de mayo, el actual Gobierno de España autorizó el traslado de tres presos de ETA al centro penitenciario de Pamplona: Francisco José Ramada Estévez, un secuestrador de Cosme Delclaux y de José María Aldaya, condenado a 26 años y tres meses de prisión; Íñigo Gutiérrez Carrillo, condenado a 14 años por los delitos de colaboración con banda armada y depósito de armas y municiones, y María Lizárraga Merino, condenada por los delitos de asociación ilícita, falsificación de documento público, tenencia de explosivos, tenencia ilícita de armas, robo y hurto a una pena de 19 años y 13 meses de prisión.

No es de recibo que el Gobierno, para conseguir los votos necesarios para obtener continuas prórrogas de un Estado de Alarma en el que tan cómodo se siente pero que mantiene limitados los derechos de los ciudadanos españoles, abra una subasta para conseguir apoyos y acepte como peaje a pagar las reivindicaciones de los partidos independentistas como es el acercamiento de presos.

La actitud del Gobierno en este tema está siendo bochornosa pues, por desgracia, no estamos ante un hecho aislado, como lo indica que desde la llegada de Fernando Grande-Marlaska al Ministerio del Interior se han autorizado una treintena de traslados a cárceles próximas del País Vasco de presos de ETA, todo ello entre críticas de las víctimas que son constantemente ignoradas por este Gobierno.

Esto mismo ocurrió el pasado 11 de mayo cuando Prisiones autorizó el traslado para los presos condenados por terrorismo Álvaro Juan Arri Pascual y Josune Oña Ispizúa, con penas de 30 y 25 años por delitos de atentado, así como progresar al tercer grado o al régimen de semilibertad a José Ramón Foruria Zubialdea.

O como ocurrió el 30 de abril, ya con el estado de alarma por el coronavirus en vigor y, ante las constantes reivindicaciones del "Colectivo Etxerat" formado por familiares de presos etarras, cuando Instituciones Penitenciarias concedió la progresión al tercer grado de otros tres presos de ETA: Javier Aguirre Ibáñez, Yagoba Codo Callejo y Fernando Alonso Abad. La decisión fue censurada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT), que pedía que se exigiese la colaboración con la justicia como muestra de arrepentimiento y de pronóstico de reinserción

favorable, pero, al contrario de lo que ocurre con las asociaciones que defienden a los presos, ni siquiera fueron escuchadas.

Ante una situación que ignora a víctimas del terrorismo y concede prebendas a quienes mataron, secuestraron y causaron tanto sufrimiento en España, el Grupo Parlamentario Popular debe denunciar este plan de liberación y acercamiento de presos y para ello presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda expresar su solidaridad con las víctimas de terrorismo que durante años han sufrido los efectos de los actos violentos de la banda terrorista ETA.

De igual forma expresa su rechazo más absoluto a que se utilice el sufrimiento de las víctimas del terrorismo como medio para la negociación con grupos independentistas cesando de manera inmediata su política de acercamiento de presos por delitos de terrorismo.

Cartagena, 27 de mayo de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 564, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE FIJE LA TRIBUTACIÓN DEL IVA DE LAS MASCARILLAS SANITARIAS AL TIPO SUPERREDUCIDO DEL 4 %, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada María del Carmen Ruiz Jódar, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre tributación del IVA de las mascarillas sanitarias al tipo superreducido del 4%.

Desde que el 14 de marzo de 2020 se declaró el estado de alarma en todo el territorio español por la infección COVID-19, se han ido tomando medidas para hacer frente a esta situación grave y excepcional, con el objetivo de proteger la salud de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Entre las medidas adoptadas encontramos el lavado de manos, el uso de geles hidroalcohólicos, evitar tocarse ojos, nariz y boca, y evitar el contacto directo con otras personas.

En cuanto al uso de mascarillas, el Gobierno de España ha adoptado varias posturas a lo largo de este tiempo, lo que ha causado no pocas confusiones entre la población, ya que comenzó declarando que no eran necesarias para luego tomarlas como algo recomendable y, finalmente, calificando su uso de muy recomendable en la vida diaria de las personas e incluso obligatorio en determinadas situaciones.

Pese al tiempo transcurrido desde que el virus apareció en China y, los numerosos estudios a nivel mundial que se están haciendo acerca del COVID-19, aún no hay unanimidad en cuanto a su forma de propagación.

Lo que sí se sabe a ciencia cierta es que la principal forma en que lo hace es de persona a persona:

- Entre personas que están en contacto cercano (a una distancia de hasta aproximadamente 2 metros).

- A través de gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose, estornuda o habla.

- Estas gotitas pueden terminar en la boca o en la nariz de quienes se encuentran cerca o posiblemente ser inhaladas y llegar a los pulmones.

- Algunos estudios recientes ya nos dicen que el COVID-19 puede propagarse a través de personas que no presentan síntomas.

Dadas estas circunstancias, el uso de las mascarillas adquiere una importancia fundamental, máxime cuando el estudio de seroprevalencia que recientemente ha sido publicado nos dice que solo el 5 % de la población está inmunizada frente al coronavirus y su uso no es solo un método de protección para la persona que la lleva, sino también para todos aquellos que interaccionen con ella.

De hecho, en la Región de Murcia el Gobierno Regional ha comenzado el reparto de mascarillas higiénicas, que están siendo enviadas por correo de forma progresiva hasta a 600.000 personas, sumándose a las 500.000 que ya han ido destinadas a las personas mayores de 65 años.

Si bien recientemente el Boletín Oficial de Estado ha recogido que hasta el 31 de julio las mascarillas estarán sometidas a un IVA del 0 % cuando las entregas interiores, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de este tipo de bienes sean a entidades públicas, sin ánimo de lucro y centros hospitalarios, esta medida resulta del todo insuficiente dados los nuevos tiempos que se observan llegar en nuestro más inmediato horizonte ya que dejan fuera a la ciudadanía de esta decisión.

Las mascarillas se han mostrado como una verdadera y eficiente defensa contra el coronavirus, una medida de prevención indispensable en la lucha contra la Covid-19 que ya forma parte de la vida diaria de los españoles y que, en caso alguno, han de ser consideradas como un lujo, sino como un producto de primera necesidad.

Es por ello que el Gobierno de España ha de considerar rebajar del IVA al que están sometidas las mascarillas y que tributen al tipo superreducido del impuesto, esto es al 4 %, de manera que su adquisición sea lo menos gravosa posible a los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, este a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que fije la tributación del IVA de las mascarillas sanitarias al tipo superreducido del 4 %.

Cartagena, 26 de mayo de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 565, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS "FIESTAS DE LAS BRUJAS" DE ALCANTARILLA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre Declaración de Interés Turístico Regional las "Fiestas de la Bruja" de Alcantarilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1971 una primera peña denominada "El chache y sus sobrinos" puso una primera semilla de la configuración y relevancia que hoy han llegado a tener nuestras Fiestas de Mayo.

Unas fiestas que a lo largo de los años se han configurado con tres actores principales, entre otros muchos, que configuran el núcleo central del programa de fiestas.

Por un lado, la Federación de Peñas Festeras y Culturales de Alcantarilla y el conjunto de actividades que desarrollan en torno a la Bruja desde 1989. Por otro lado, la Hermandad de la Virgen de la Salud, patrona de la ciudad y Alcaldesa Honoraria de la misma.

Y por último, el propio Ayuntamiento de Alcantarilla con la organización de un conjunto de eventos musicales que configuran un verdadero festival de música variada a lo largo de todas las Fiestas de Mayo.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia de 28 de marzo de 1995 publicaba la Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo por la que se declaraban las Fiestas Patronales de Alcantarilla como Fiesta de Interés Turístico Regional.

Este hecho constituyó un momento de alegría y orgullo para todos los implicados en ese logro y para toda la ciudad.

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, en su sesión celebrada el 24 de abril de 2019, aprobó por unanimidad que la denominación oficial de las Fiestas de Alcantarilla pasase a denominarse Fiestas de Mayo.

Esta denominación de las Fiestas de Mayo mostraba de forma más completa lo que son las fiestas en su conjunto. Al mismo tiempo se consideraba que esta denominación representaba mejor a todos los actores de las fiestas y constituía lo más importante de todo, una marca promocional para Alcantarilla. Su sello de identidad.

La Federación de Peñas Festeras y Culturales de Alcantarilla solicitó el apoyo al pleno del Ayuntamiento para la Declaración de Interés Turístico Regional de las "Fiestas de la Bruja".

"Las peñas", como son conocidas en Alcantarilla, es tal vez el colectivo más importante de Alcantarilla, indispensable para su desarrollo y para la proyección de las mismas hacia el exterior de la localidad, tanto por el colorido y animación que dan a las Fiestas como por la cantidad de miembros de este colectivo, estimándose en unos 350 peñistas, distribuidos 19 de peñas festeras, de las cuales 4 son mujeres.

Este año con motivo de la celebración del 50 aniversario de las Fiestas, resultaba fundamental en este momento dar un contenido reconocible y documentado a su colectivo, las Peñas, y a su festejo, ya que tras cincuenta años ha evolucionado en torno a la Bruja.

Entre las actividades que desarrolla entorno a la figura de la Bruja son las siguientes:

1. Presentación del Cartel Anunciador de las Fiestas de la Bruja.
2. Convivencia de Damas.
3. Nombramiento del Brujo.
4. Gala de las Reinas (aportación de una Dama Mayor y una Dama Infantil por cada peña como candidatas).
5. Día del peñista infantil (Pasacalles infantil, carrozas infantiles y Bruja de golosinas).
6. Corte y degustación de jamón.
7. Pasacalles de peñas con charangas (domingo, viernes y sábado).
8. Lanzamiento de escoba (Infantil y Mayor).
9. Caza de brujas.
10. Pasacalles y Juicio de la Bruja.
11. Noche del pastel de carne.
12. Desfile de carrozas.
13. Quema de la bruja.

Sin duda son numerosas y variadas las actividades que se realizan, algunas muy singulares y con gran aceptación por parte de los todos los vecinos de Alcantarilla, por su calidad y su participación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en esta Cámara presenta, para su debate

y posterior aprobación por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que realice los trámites necesarios para conseguir que las "Fiestas de la Bruja" de Alcantarilla sean declaradas de Interés Turístico Regional.

Cartagena, a 27 de mayo de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 566, SOBRE APOYO Y AGRADECIMIENTO A LA GUARDIA CIVIL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo y agradecimiento a la Guardia Civil y, condena del intento de instrumentalización de este Cuerpo de Seguridad del Estado por parte del Ministro del Interior.

El pasado 25 de mayo, el actual Ministro del Interior, Fernando Grande Marlaska, procedía de forma arbitraria a la destitución fulminante del coronel jefe de la Comandancia de la Guardia Civil destinado en Madrid, Diego Pérez de los Cobos, quien se encontraba en esos momentos inmerso en la investigación de los permisos otorgados por el Gobierno de España para la realización de concentraciones multitudinarias como las del 8 de marzo.

Se trata de una investigación ordenada por la juez titular del Juzgado de Instrucción número 51 de Madrid, Carmen Rodríguez-Medel, que le había ordenado específicamente al coronel que mantuviera total reserva sobre los informes que se pudieran derivar de estas indagaciones, tal y como marca el artículo 550 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuya función es precisamente garantizar la independencia judicial frente a injerencias de terceros y que reza así:

1.- En las funciones de investigación penal, la Policía Judicial actuará bajo la dirección de los juzgados y tribunales y del Ministerio Fiscal.

2.- Los funcionarios de Policía Judicial a quienes se hubiera encomendado una actuación o investigación concreta dentro de las competencias a que se refiere el artículo 547 de esta ley, no podrán ser removidos o apartados hasta que finalice la misma a, en todo caso, la fase del procedimiento judicial que la originó, si no es por decisión o con la autorización del juez fiscal competente.

El instituto de la Guardia Civil lleva, desde su fundación el 28 de marzo de 1844 por parte del Duque de Ahumada, 176 años al servicio de los españoles desempeñando una impagable función de seguridad ciudadana y orden público, siendo el cuerpo policial más antiguo de España y uno de los más antiguos del mundo. Por ello resulta inadmisibles intervenciones como la del actual ministro del Interior que no hacen más que socavar los cimientos del Estado de Derecho y denigrar a quien ha dedicado su vida a la defensa del ordenamiento constitucional y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

No cabe duda que el lema de la Guardia Civil refleja el espíritu que rige al instituto y la cualidad más valorada del mismo; "El honor es la principal divisa del guardia civil; debe, por consiguiente, conservarlo sin mancha. Una vez perdido no se recobra jamás".

Así lo ha demostrado el general Laurentiño Ceña al dimitir de su cargo como máximo responsable operativo de la Guardia Civil después de que el ministro del Interior cesara al coronel Pérez de los Cobos tras negarse a facilitar informes judicializados sobre las pesquisas dirigidas por el Juzgado de Instrucción Número 51 de Madrid sobre la actuación del Gobierno en el 8-M.

Es inaceptable el comportamiento y la falta de respeto de quien se supone debe ser uno de los

garantes del cumplimiento de las leyes por parte del Poder Ejecutivo del Estado para con un cuerpo al que España debe mucho ya no solo a los hombres y mujeres que lo forman, sino también a quienes constituyen su principal fuente de apoyo, sus familias.

Este hecho constituye un desprecio a la Guardia Civil y su sacrificado y eficaz trabajo en la defensa del orden, en su lealtad al Estado y en su labor humanitaria de socorro a la población como en esta pandemia que nos ha tocado vivir y nos muestra su merecido calificativo de Benemérito Instituto.

Olvidan que hablamos de un cuerpo policial del que no solo España ha sido testigo de su abnegado y generoso servicio, pues desde que en 1847 tuviera su primera misión internacional, son ya 52 las misiones u operaciones internacionales de paz en la que ha participado aportando 5818 agentes, la mayoría bajo los auspicios de la ONU y la Unión Europea.

Responsabilidad sobre el tráfico y transporte, el resguardo fiscal del Estado, el control de armas y explosivos, persecución del contrabando, protección de costas, fronteras, puertos y aeropuertos así como de embajadas, representaciones permanentes y consulados, además de conservación de la naturaleza y el medio ambiente son algunas de las impagables funciones que realizan al servicio de todos los ciudadanos.

Y no olvidemos su trabajo y sacrificio frente a la lacra del terrorismo. Desde que el guardia civil José Antonio Pardines Arcay se convirtiese en la primera víctima de la historia de la banda terrorista ETA, 205 guardias civiles más fueron asesinados en una lucha contra estos criminales que durante más de 50 años sembraron el terror en España.

Hoy día, la Guardia Civil continúa mostrándose como uno de los pilares fundamentales en la protección y salvaguarda de nuestro Estado de Derecho, adaptándose de forma continua a los cambios sociales y necesidades del pueblo español a cuyo servicio desempeña unas inestimables funciones por las que todos tenemos el deber de estar agradecidos a modo de recompensa colectiva por los innumerables actos de heroísmo llevados a cabo por el personal del mismo y los relevantes servicios de carácter cívico y humanitario que ha rendido a España en el cumplimiento de sus deberes.

Por todo esto no cabe más que calificar como acto de pura injusticia la actitud del ministro del Interior ante un servidor de España que, a diferencia del Sr. Marlaska, sí ha sabido respetar en todo momento la independencia y la integridad del cuerpo al que representa, en este caso la Guardia Civil, en una investigación judicial que afecta directamente al Gobierno de la Nación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que traslade al Gobierno de España el apoyo e incondicional agradecimiento de esta Cámara al instituto de la Guardia Civil por su labor y sacrificios, y su condena por el intento de instrumentalización de un cuerpo de seguridad del Estado como es la Guardia Civil en beneficio propio.

Cartagena, a 29 de mayo de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 567, SOBRE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN OCTUBRE DE 2019 POR LA DANA EN LA CARRETERA RM-A 17 A SU PASO POR LAS PEDANÍAS PEÑA DE LA ZAFRA DE ARRIBA Y PEÑA DE LA ZAFRA DE ABAJO, EN EL MUNICIPIO DE FORTUNA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, el diputado Pedro López Hernández y la diputada María Dolores Martínez Pay, presentan, al amparo

de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre reparación inmediata de los daños causados en octubre de 2019 por la DANA en la carretera RM-A 17, a su paso por las pedanías Peña la Zafra de Abajo y Peña la Zafra de Arriba, en el término municipal de Fortuna.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de los daños causados por la DANA de octubre de 2019, la carretera RM-A 17 está cortada a su paso por Peña la Zafra de Abajo en el término municipal de Fortuna, habiendo transcurrido 7 meses desde el corte de la misma. Esta carretera que es competencia de la Comunidad Autónoma es muy necesaria para la comunicación entre las dos pedanías más al norte del municipio, Peña la Zafra de Arriba y Peña la Zafra de Abajo, que llevan incomunicadas entre ellas desde entonces, estando ambos núcleos situadas a escasos dos kilómetros uno del otro, los vecinos tienen que acceder por la zona norte, teniendo que realizar un desvío de casi 20 kilómetros.

Además de la importancia para la comunicación de los 12 vecinos de Peña la Zafra de Abajo y los 20 vecinos de Peña la Zafra de Arriba, la población de estas pedanías se ve incrementada notablemente durante los fines de semana. Este corte está generando también efectos negativos para la actividad económica del territorio, debido a que justo en esa zona se encuentran varias explotaciones mineras del municipio de Fortuna, así como algunos negocios de turismo rural.

A modo indicativo de la incidencia cotidiana de esta dejación de responsabilidades por parte de la Administración Regional, para la recogida de basura el camión tiene que dar una vuelta de casi veinte km la una de la otra.

El motivo de la rotura ha sido una filtración de una fuente de agua que ha dejado inestable el pavimento en una zona de varios metros cuadrados, además de unos desprendimientos de terreno y rocas a raíz de las lluvias torrenciales de la DANA.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a que de manera inmediata se proceda a la reparación de la carretera RM-A17 a su paso por las pedanías Peña la Zafra de Arriba y Peña la Zafra de Abajo, en el término municipal de Fortuna, atendiendo con ello no solo a los derechos que asisten a los vecinos y vecinas de esas pedanías, sino también a la recuperación del desarrollo económico de todo el municipio de Fortuna y la zona.

Cartagena, 28 de mayo de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 568, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE SE DESTINE A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS UNA PARTE DEL FONDO DE RECUPERACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada, M.^a Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre recursos procedentes del Fondo de Recuperación de la Unión Europea.

La Unión Europea, debido a la crisis sanitaria, social y económica ocasionada por el COVID-19 está poniendo en marcha mecanismos para dotar de liquidez a los estados miembros afectados.

Así, el próximo uno de junio los veintisiete países que conforman la Unión Europea podrán acceder a los 540.000 millones de euros en préstamos, paquete aprobado por el Eurogrupo el pasado mes de abril, para atender problemas de liquidez en empresas y financiar la protección en el empleo.

También se pondrá en marcha un Fondo de Recuperación dotado con 750.000 millones de euros, fondo que se gesta para responder a un desplome en la economía que, según las últimas previsiones, será del -7,4 % en Europa y un -9,4 % en España. Hemos conocido que España junto con Italia serán los países que más financiación reciban al ser los más castigados por la pandemia. Concretamente, a España le corresponderán 140.446 millones de euros para impulsar la recuperación económica y social del país, recuperación económica y social en la que las comunidades autónomas desempeñarán un papel fundamental, por lo que se les deberá dotar de los medios suficientes y necesarios para poder contribuir a la recuperación de España. No podemos olvidar que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la segunda comunidad peor financiada de toda España, por lo que ha afrontado la crisis sanitaria con menos recursos que el resto de comunidades.

Por ello, desde el Ejecutivo autonómico se exige un trato justo y equitativo en el reparto de los recursos procedentes de este fondo atendiendo a criterios poblacionales, para poder afrontar la crisis social-económica con todas las garantías y conseguir una pronta recuperación en beneficio de todos y cada uno de los ciudadanos de nuestra región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez solicite al Gobierno de la Nación que destine a las comunidades autónomas una parte del Fondo de Recuperación de la Unión Europea para que, en el ejercicio de sus competencias, puedan hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia y que proceda a la distribución de esos recursos de manera justa y equitativa en base a criterios poblacionales.

Cartagena, 29 de mayo de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 569, SOBRE MEDIDAS EN MATERIA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA MITIGACIÓN DE LA CRISIS ECONÓMICA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la toma de medidas sobre formación, investigación y desarrollo para mitigación de la crisis económica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impacto económico de la COVID-19 sobre la Región de Murcia supondrá:

- Impacto directo en la producción de las empresas, especialmente el turismo; los restaurantes y hoteles; agencias de viajes; industria automotriz; energía y combustibles; y bienes de consumo.
- Interrupción de la cadena de suministro y del mercado.
- Repercusiones financieras en las empresas y los mercados financieros.

- Cierre de empresas.
- Paralización de la actividad económica y pérdida de empleo.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que tome las siguientes medidas, dentro de sus competencias, para la aceleración de la recuperación económica de la Región de Murcia:

FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

1. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I) en las empresas.
2. Promover la creación de clusters empresariales en la Región de Murcia que permita a las empresas innovar y desarrollar los equipos tecnológicos e internacionalizarse.
3. Promover la creación de UTE y consorcios para la cooperación empresarial.
4. Aumento de la cooperación entre las universidades de la Región de Murcia y el tejido empresarial, tanto en la formación de alumnos y trabajadores como en investigación y en la generación de patentes.
5. Aumento de la cooperación entre la Formación Profesional de la Región de Murcia y el tejido empresarial para la formación de alumnos y trabajadores.
6. Proporcionar al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) los medios necesarios para mejorar el portal de formación, las prácticas en las empresas, la orientación laboral y la bolsa de trabajo.
7. Estimular la transferencia de tecnología entre el ámbito público y privado.
8. Facilitar el despliegue de redes de alta velocidad para fomentar la conectividad digital entre las ciudades y el mundo rural de la Región de Murcia.

Cartagena, a 1 de junio de 2020 .- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 570, SOBRE MEDIDAS DE DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LA CRISIS ECONÓMICA EN LAS EMPRESAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la toma de medidas de digitalización de la administración autonómica para mitigar el impacto de la crisis económica en las empresas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impacto económico de la COVID-19 sobre la Región de Murcia supondrá:

- Impacto directo en la producción de las empresas, especialmente el turismo; los restaurantes y hoteles; agencias de viajes; industria automotriz; energía y combustibles; y fabricantes de bienes de consumo
- Interrupción de la cadena de suministro y del mercado
- Repercusiones financieras en las empresas y los mercados financieros
- Cierre de empresas
- Paralización de la actividad económica y pérdida de empleo

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que tome las siguientes medidas, dentro de sus competencias, para la aceleración de la recuperación económica de la región de Murcia:

1. Auditoría interna para las eliminación de la burocracia, trabas administrativas y requisitos en la creación de nuevas empresas y proyectos.
2. Proporcionar medios económicos y humanos para que los ayuntamientos de la región puedan acelerar, crear y corregir los planes urbanísticos que les permita el desarrollo sostenible de nuestras ciudades.
3. Administración más cercana. coordinación entre Administración local y Administración regional. Eliminación de duplicidades. Llevar a cabo una revisión de la legislación vigente de manera que se eliminen normas obsoletas, innecesarias o duplicadas.
4. Identificación de los procesos mejor gestionados de la Administración regional e implantarlos en otros órganos de gestión.
5. Adelgazamiento de la Administración regional con recolocación del personal en servicios básicos como la sanidad y la educación.
6. Evitar el uso de técnicas legislativas deficientes tales como la introducción de modificaciones tributarias o normativas a través de disposiciones adicionales y derogatorias, decretos, leyes y resoluciones interpretativas que se suceden entre sí, corrigiéndose y completándose. Cualquier nueva ley debe ser técnicamente perfecta antes de aprobarse.
7. Potenciación de la digitalización de las administraciones regional y local.
8. Promover órganos de coordinación entre comunidades autónomas y el Estado para facilitar la unidad de mercado.

Cartagena, a 1 de junio de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 571, SOBRE MEDIDAS DE APOYO A LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la toma de medidas de apoyo a las empresas de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impacto económico de la COVID-19 sobre la Región de Murcia supondrá:

- Impacto directo en la producción de las empresas, especialmente el turismo; los restaurantes y hoteles; agencias de viajes; industria automotriz; energía y combustibles; y fabricantes de bienes de consumo.
- Interrupción de la cadena de suministro y del mercado.
- Repercusiones financieras en las empresas y los mercados financieros.
- Cierre de empresas.
- Paralización de la actividad económica y pérdida de empleo.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que tome las siguientes

medidas, dentro de sus competencias, para la aceleración de la recuperación económica de la Región de Murcia:

1. Para la creación de nuevas empresas y proyectos: eliminación de la burocracia, trabas administrativas y requisitos. Auditoría de todos los departamentos de la Administración con competencias en este ámbito.

2. Potenciación de la mediación como método rápido de solucionar problemas en los ámbitos laboral, civil y mercantil como alternativa al procedimiento judicial.

3. Aplicación y desarrollo de la "Ley 10/2018, de 9 de noviembre, de aceleración empresarial, proporcionando los recursos y mecanismos necesarios para su implementación.

4. Información directa a todas las empresas de la Región de Murcia sobre las licitaciones públicas disponibles de las administraciones regionales y locales. Flexibilización de los requisitos de licitación con la Administración pública y eliminación de las barreras de entrada a las pequeñas y medianas empresas.

5. Potenciación de la digitalización de las empresas 'Promoción del comercio electrónico, el cloud computing y formación online entre las empresas y autónomos'. Creación de portales cooperativos de promoción de productos fabricados en la Región de Murcia y la participación de las empresas murcianas en marketplaces internacionales y líderes internacionales (Amazon, eBay, Alibaba, Etsy, Airbnb, etcétera).

6. Formación de equipos técnicos y formadores para implementar estas estrategias de digitalización en las empresas murcianas.

7. Promover la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) entre las empresas vigilando que no se convierta en un elemento de ruptura de mercado y que solo incremente las cargas administrativas de las empresas.

Cartagena, a 1 de junio de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 572, SOBRE NEUTRALIDAD IDEOLÓGICA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

Juan José Liarte Pedreño, en nombre del Grupo Parlamentario Vox en la Asamblea de la Región de Murcia, en su condición de portavoz del referido grupo, al amparo del artículo 195 y concordantes del Reglamento por la presente insta la presente Moción para su debate en Pleno sobre neutralidad ideológica de las Administraciones públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sentencia 5/1981 del Tribunal Constitucional señala, en sus fundamentos de derecho, cómo en un sistema jurídico político basado en el pluralismo, la libertad ideológica y religiosa de los individuos y la aconfesionalidad del Estado, todas las instituciones públicas han de ser, en efecto, ideológicamente neutrales. También el Supremo, en Sentencia 340/20019, de 11/02/2009, se pronunció al respecto al afirmar que no se autoriza a la Administración a imponer o inculcar, ni siquiera de manera indirecta, puntos de vista determinados sobre cuestiones morales que en la sociedad española son controvertidas. Ello es consecuencia del pluralismo, consagrado como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, y del deber de neutralidad ideológica del Estado. Este deber incumbe a todas las administraciones públicas, a todos los poderes.

En la descrita línea argumental, la libertad de expresión de las personas en instalaciones públicas tiene un límite en el principio de neutralidad ideológica de los poderes públicos -que no son partidos políticos o entidades de la sociedad civil- y tiene su fundamento en que los ciudadanos que acuden a ellas (hospitales, instalaciones policiales, delegaciones de Hacienda y un largo etcétera) tienen una pluralidad de posiciones sobre las más diversas cuestiones, todas

las cuales deben ser respetadas sin que nadie pueda sentirse molesto o ajeno a la institución pública de que se trate, que es de todos y para todos. En esta línea de pensamiento se ha pronunciado recientemente el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sentencia 579/2019, Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Los ciudadanos -tanto en el fondo como en las formas externas- deben tener la seguridad de que la Administración "sirve con objetividad los intereses generales (artículo 103.1 de la Constitución) y de que son (las personas) tratadas por los poderes públicos, en los asuntos que les afectan, de forma imparcial y objetiva.

El pasado año D. Juan Carlos Girauta, diputado en el Congreso, solicitó, mediante escrito motivado, la intervención del Defensor del Pueblo para la investigación o esclarecimiento de actos, resoluciones y conductas concretas producidas en las Administraciones públicas: se hacía referencia a la presencia en dependencias de la Administración de la Generalitat o del Govern, así como de los ayuntamientos, con símbolos (lazos amarillos, pancartas, esteladas, etcétera) representativos o vinculados a unas determinadas ideas políticas. El Defensor del Pueblo expresó en su escrito de 7 de agosto de 2018 que los poderes públicos deben respetar el principio de neutralidad ideológica propio de una sociedad pluralista.

La alternativa natural, no deseable pero tampoco evitable, al cumplimiento del constitucional principio de neutralidad ideológica es la confrontación o cuando menos la desafección de los ciudadanos con las propias instituciones cuando estas traten de imponerles posicionamientos contrarios a sus propias convicciones lícitas; es la semilla de un conflicto de carácter social.

Por los descritos motivos es que se propone la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región para que tenga siempre presente y refuerce en las normas jurídicas que del mismo emanen el principio de neutralidad ideológica de las Administraciones públicas, estableciendo para ello las normas expresas que eventualmente se evidencien necesarias.

Cartagena, a 2 de junio de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 573, SOBRE CREACIÓN DE LOS PREMIOS AVATAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Pedro López Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación de los Premios Avatar de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del Covid-19 vivida durante los últimos meses en el mundo ha puesto en valor la resiliencia, el coraje y la dedicación de la sociedad para luchar contra esa terrible amenaza, y también ha puesto de manifiesto nuestras debilidades y fortalezas.

Son muchas las muestras de reconocimiento social a los profesiones que han luchado desde la primera línea contra la pandemia (sanitarios, seguridad, transporte, comercio, agricultura, limpieza, desinfección...), algunos de las cuales hasta este momento habían tenido escaso reconocimiento social y poca visibilidad, un reconocimiento, sin duda, muy merecido.

También es digno de mención el comportamiento y compromiso social de la inmensa mayoría de los ciudadanos y las ciudadanas, que desde el confinamiento en sus domicilios han contribuido, también, de manera determinante en la lucha contra esta crisis sanitaria.

Los trabajadores y trabajadoras migrantes que viven en nuestra Región han contribuido como unos vecinos más desde sus trabajos; con sus comportamientos cívicos; con su compromiso de ayuda a los demás, a pesar de su situación, en muchos casos, de vulnerabilidad; demostrando su compromiso con el bienestar social y el desarrollo económico de nuestra Región.

Pocos valores son tan poderosos como el de reconocer a nuestros semejantes mediante la gratitud, hacer algo por una persona no es una obligación, ni se hace pensando que este favor, en algún momento, le sea devuelto, porque el hecho de prestar esta ayuda fue una elección libre.

Se valora el esfuerzo, la dedicación, la generosidad y la ética profesional y social de muchos colectivos, que hicieron que el confinamiento fuera más llevadero para la parte de la sociedad confinada.

Para ello, y con la intención de poner en valor y dar mayor visibilidad a la convivencia, la integración social, y la empatía hacia los migrantes, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1.º- Creación de unos premios de carácter anual, a los que denominaremos Premios Avatar de la Región de Murcia, y que intentarán significar los méritos y reconocimiento a personas migrantes que viven en nuestra Región.

El premio tendrá por nombre Avatar, que significa veo tu alma, tu verdadera esencia, veo quien eres realmente, te respeto, te saludo, te honro, te reconozco, te recibo y conecto contigo dentro de nuestro mundo global y tan necesario de protección.

2.º- Establecer tres modalidades del premio anual:

Primera. Reconocimiento a la trayectoria personal en nuestra Región.

Segunda. Reconocimiento a la innovación, creatividad o aportación singular a nuestro modelo social o económico.

Tercero: Migrante del año que reconozca la especial trascendencia del premiado del año.

3.º- Que el jurado de dichos premios esté integrado por representantes de la sociedad civil y de las asociaciones de migrantes y organizaciones que trabajan con ellos, a partes iguales.

4.º- Que las propuestas de candidaturas a los premios puedan realizarse por parte de instituciones, colectivos o asociaciones y particulares para lo que anualmente se publicará una convocatoria con los requisitos de las propuestas, plazos y medio de presentación.

5.º- Que la elección y diseño del premio de cada año, que tendrá que tener un carácter simbólico o artístico y no económico, y con objeto de que se trabaje la convivencia, la empatía y la integración social, se convoque anualmente, un concurso de propuestas de premio en los centros de enseñanza de nuestra Región, para lo que se incentivara la participación con premios para los centros y al seleccionado.

Una vez seleccionado el diseño se encargará su interpretación y creación a artistas y creadores de la Región de Murcia.

Cartagena, 28 de mayo de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 574, SOBRE FINANCIACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS PERIFÉRICOS EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado D. José Antonio Peñalver Pardínez, presentan, al amparo de los artículos 195 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre financiación de obras de adecuación de los consultorios médicos periféricos en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria global desencadenada por la epidemia del coronavirus es un buen motivo para reflexionar sobre la importancia de la salud y de los servicios públicos.

El derecho a la salud se consagra en la constitución que regula el estado del bienestar. El objetivo de este modelo de estado es garantizar, como derecho, una provisión mínima de bienes y servicios esenciales, como la salud.

Como estamos comprobando con la epidemia del coronavirus, la salud pública no es un asunto individual que dependa solo de las personas, sino que estamos ante un bien público de interés social, porque sin salud pública se puede colapsar la vida de las sociedades.

Es lógico, por tanto, que las Administraciones garanticen como derecho una salud pública básica, con carácter universal y de calidad, para hacer posible el desenvolvimiento normal de la vida social.

Desde que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumiera competencias en materia de sanidad ha sido habitual la colaboración en entre el Gobierno Regional y los Ayuntamientos para el desarrollo de políticas de salud públicas. Entre esas formas de colaboración se encuentra el impulso y desarrollo de una extensa red de consultorios médicos periféricos por toda la región que hoy, de acuerdo a los criterios marcados por la Consejería de Salud, es conveniente adecuar para garantizar su permanencia y buen servicio a nuestros vecinos y vecinas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que en el cumplimiento de sus competencias atribuidas en materia sanitaria habilite una partida con suficiente dotación para garantizar las obras de adaptación de los consultorios médicos periféricos y Puntos de Especial Aislamiento de la Región de Murcia y hacer posible su reapertura.

Cartagena, 1 de junio de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 575, SOBRE DISEÑO DE UNA CAMPAÑA PARA IMPULSO DE CONSUMO Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS CON EL SELLO DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA DE LA REGIÓN DE MURCIA E INCLUSIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre campaña de impulso para los productos con el sello de DOP de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis propiciada por el impacto del COVID-19 en la Región de Murcia va a tener un impacto muy negativo en el sector de la industria agroalimentaria.

Estamos hablando de un sector que supone un 20 % del PIB regional, además de generar

miles de puestos de trabajo y de ser uno de los sectores puntales en cuanto a las exportaciones regionales.

En la Región de Murcia contamos 8 productos con el sello de Denominación de Origen Protegida (DOP), según la Consejería de Agricultura, Agua, Medio Ambiente, que son:

- El arroz de Calasparra
- El pimentón de Murcia
- La pera de Jumilla
- El queso de Murcia y queso al vino
- El vino de Jumilla, Bullas y Yecla

Teniendo en cuenta la caída de la economía regional, es importante favorecer el consumo de nuestros productos de origen entre las familias de la Región de Murcia. Esto supondrá un alivio para los productores de los distintos alimentos con el sello DOP, además de promocionar la marca "Región de Murcia" de cara al exterior y, por último, incrementar las exportaciones murcianas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente:

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al diseño de una campaña para impulsar el consumo y promoción de los productos con el sello DOP de Región de Murcia.
2. Instar al Consejo de Gobierno a la inclusión de nuevos productos con el sello DOP, como por ejemplo el melocotón de Cieza o el limón de Murcia.

Cartagena, a 2 de junio de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 576, SOBRE CREACIÓN DE UN SELLO PROPIO DEL LIMÓN MURCIANO Y REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE APOYO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre Apoyo al sector del limón en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El limón murciano es posiblemente uno de los productos estrella de la Región de Murcia, cultivado principalmente en el municipio de Santomera. El mercado hortofrutícola en la Región de Murcia supone un 30 % de las ventas totales en nuestra Región, donde el limón es uno de los productos más exportados a nivel global.

En el 2019, Mercadona realizó compras de limón murciano por un importe total de 1304 millones de euros a más de 87 proveedores del limón en la Región de Murcia. Mercadona mantiene una relación de estabilidad con dichas empresas, ofreciendo un producto que garantiza su calidad en base a criterios de seguridad alimentaria, a un precio razonable y competitivo.

Así mismo y a pesar de las oscilaciones en materia de precios del limón, ha seguido manteniendo una tendencia eficiente, incluso durante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Según datos del Ministerio de Agricultura, el aumento del precio del limón ha seguido en aumento en un 47,3 % desde la declaración del Estado de Alarma, pasando de un 0,38 euros/kg a 0,56 kg.

Sin embargo y a pesar de estos buenos datos, la venta del limón murciano tiene una gran amenaza por parte de otros países exportados del cítrico, como es el caso de Egipto, Jordania o Túnez. Esto obedece a unos costes de producción muy por debajo del producto murciano, lo que dificulta la competitividad de nuestros agricultores con dichos países.

Algunas asociaciones como ASAJA o empresas citrícolas como Expor ya se han quejado de este hecho, advirtiendo de que la producción del limón a tan bajos costes puede conllevar a un empobrecimiento del sector y a una pérdida de la competitividad y hegemonía del limón en el mercado internacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en esta Cámara presenta, para su debate y posterior aprobación por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente:

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a la creación de un sello propio del limón murciano, que suponga un incentivo para la adquisición y el consumo del producto regional en tiendas y supermercados.

2. Instar al Consejo de Gobierno a la realización de una campaña de sensibilización y de apoyo al sector del limón murciano.

Cartagena, a 2 de junio de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallego.

MOCIÓN 577, SOBRE IMPULSO DE UNA ESTRATEGIA DE AYUDA DE EMERGENCIA Y HUMANITARIA EN ÁFRICA PARA COMBATIR LA PANDEMIA POR COVID-19 Y REDUCIR SU IMPACTO SOCIAL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre la cooperación murciana en África para combatir la pandemia por COVID-19 y reducir su impacto social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria y humanitaria como consecuencia de la pandemia por COVID-19 (coronavirus) va a tener, sin duda, un impacto mayor en países más vulnerables, y especialmente en África, causando no solo un elevado número de víctimas por disponer de unos sistemas sanitarios muy débiles, sino también generando un impacto negativo en su desarrollo social y económico difícil de afrontar sin contar con ayuda exterior.

Por ello, resulta imprescindible el compromiso de todos los estados y regiones para apoyar a estos países a afrontar la crisis, con el fin y en coherencia con la Agenda 2030, no dejar a nadie atrás.

En este contexto, resulta clave la contribución de la cooperación murciana, movilizándolo todas sus capacidades y sus instrumentos para dar respuesta a la crisis sanitaria y humanitaria en estos países.

Para conseguir dicho fin, deviene una prioridad el incremento del montante total de créditos destinados a las políticas de cooperación al desarrollo, y en especial los consignados para ayuda de emergencia y humanitaria, estableciéndolo en 2 millones de euros (anteriormente estaba fijado en un millón de euros).

También será necesario establecer una Estrategia de Intervención en África para paliar los efectos de la crisis por COVID-19 que incluya la exigencia de mayor coordinación entre las

distintas Administraciones Públicas (Estado o ayuntamientos) y todos los actores de la cooperación, en orden a mejorar la eficacia y el impacto de la ayuda.

Asimismo, la acción humanitaria habrá integrar el enfoque de resiliencia, es decir, deberá ir dirigida a incrementar la resiliencia de estos países, a hacerlos más fuertes ante la crisis, con especial atención a la prevención, y el nexo entre Ayuda Humanitaria y Cooperación, así como el enfoque de género.

Por último, deberá contemplar como prioritarios los siguientes sectores de actuación:

- Fortalecer sus sistemas de salud, los mecanismos de prevención y su capacidad de reacción ante la crisis.

- Asegurar la seguridad alimentaria y la nutrición.

- Acceso al agua y saneamiento, higiene (WASH).

- Reforzar sus sistemas de protección social y asegurar el acceso a los servicios sociales.

- Desarrollar y fortalecer el tejido productivo local, promocionar el cooperativismo y mejorar los medios de vida.

- Reforzar la gobernanza pública para aumentar las capacidades de la Administración en la gestión de crisis.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que impulse una Estrategia de Ayuda de emergencia y humanitaria en África que comprenda acciones dirigidas a aprovechar todo su potencial y apoyar sus capacidades nacionales en la gestión de la crisis, esto es, haciéndolos más resilientes, así como dirigidas a mejorar su bienestar económico, sanitario y social, y, en definitiva, avanzar en el desarrollo sostenible de sus personas, sus comunidades y sus países.

Cartagena, a 2 de junio de 2020.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 578, SOBRE ABONO URGENTE DE LAS AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA RELATIVAS A LOS AÑOS 2018 Y 2019, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Consagración Martínez Muñoz, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre abono urgente de las ayudas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia relativas a los años 2018 y 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del COVID-19 está generando un fuerte impacto económico y social que, entre otros ámbitos, está afectando a los ingresos de muchos ciudadanos que, en calidad de arrendatarios, vienen ocupando sus viviendas habituales con los que hacían frente al pago de sus alquileres.

El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, aprobado por el Gobierno de España, en el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se hace eco de esta problemática y establece medidas encaminadas a su solución, facilitando y agilizando lo máximo posible las ayudas al alquiler de vivienda.

Esta disposición normativa recoge, entre otras medidas, la posibilidad de transferir de forma

anticipada a las comunidades autónomas los fondos comprometidos por el ministerio competente en los convenios suscritos para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018/2021, así como diferentes actuaciones en el mismo sentido.

Abundando en la urgencia derivada de la difícil situación en la que se encuentran estas familias, agravada por esta crisis sanitaria, y en cumplimiento de lo mandatado por este Real Decreto, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dicta la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, para la necesaria adaptación y ajuste del Plan Estatal de Vivienda 2018/2021, Orden que habilita y modifica estos programas para poder adaptarse a las situaciones para las que los actuales programas del Plan Estatal de Vivienda no estaban preparados.

En concreto, el programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual tiene por objeto la concesión de ayudas al alquiler mediante adjudicación directa a los arrendatarios que tengan problemas transitorios para atender al pago total o parcial del alquiler que acrediten estar en situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19.

El evidente el esfuerzo tanto económico como normativo que se está haciendo por parte del Gobierno de España en materia de vivienda desde que se aprobó el Estado de Alarma, pero también el que ha venido haciendo en años anteriores a esta situación de crisis sobrevenida, a través del Plan Estatal de Vivienda 2018/2021.

Es del todo injustificable el retraso en la resolución de las solicitudes de las ayudas al alquiler por parte del Gobierno de la Región de Murcia, lo que ha supuesto que aún no hayan sido abonadas por Gobierno Regional las ayudas relativas al Plan Estatal de Vivienda 2018/2021, correspondientes a los años 2018 y 2019, que fueron solicitadas en su momento por los ciudadanos, a pesar de haber recibido esta Administración Regional el dinero por parte del Gobierno de España.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno a realizar el abono urgente de las ayudas al alquiler de viviendas, correspondientes a los años 2018-2019 que todavía no han sido satisfechas.

Cartagena, 2 de junio de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 579, SOBRE ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS SANITARIOS Y DE SEGURIDAD PARA ESCUELAS INFANTILES Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA DE AYUDAS PARA EL SECTOR DE LA EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS, Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS ERTE, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre protocolos sanitarios y de seguridad para escuelas infantiles y línea de ayudas para el sector de la Educación Infantil 0-3 años.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el Estado de Alarma, en el supuesto de que se acuerde la progresión a Fase II o posterior en un

determinado ámbito territorial, las administraciones educativas podrán disponer la flexibilización de las medidas de contención y la reanudación de las actividades presenciales en el ámbito educativo no universitario y de la formación, correspondiéndoles asimismo la ejecución de dichas medidas.

El día 25 de mayo la práctica totalidad de la Región de Murcia entró en la Fase II de la desescalada incluida en el Plan para la transición hacia una nueva normalidad. A partir de ese momento se permitía, por tanto, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como Administración competente en materia educativa, la apertura de los centros educativos no universitarios y las escuelas infantiles de 0 a 3 años.

El Gobierno Regional ha decidido mantener la actividad lectiva a distancia en la práctica totalidad de las etapas y cursos educativos no universitarios hasta el final del presente curso escolar. También suspender la actividad lectiva en las escuelas infantiles públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Pero no ha dictado órdenes en relación a las escuelas infantiles privadas o de titularidad municipal.

Pasada más de una semana desde la fecha en la que la Región de Murcia entraba en la Fase II de la desescalada, el Gobierno Regional no ha establecido aún los protocolos y recomendaciones sanitarias y de seguridad que avalen la apertura y las condiciones en la que deben prestar su servicio las escuelas infantiles de 0-3 años y los centros de conciliación municipales.

La dejadez del Gobierno de la CARM en la asunción de sus competencias está ocasionando graves problemas entre las familias murcianas y el sector de la Educación Infantil de 0-3 años, que sienten un absoluto desamparo por parte de la Administración autonómica, incapaz hasta la fecha de aportarles soluciones y certezas a sus problemas.

Es importante recordar que las escuelas infantiles y los centros de conciliación cumplen una innegable función social, que hoy se hace imprescindible para la reactivación de la economía regional. Evitar la pérdida de empleos debe ser una prioridad para el gobierno de la Región de Murcia y para ello debe dotar de recursos que permitan a las familias conciliar su vida laboral con el cuidado de sus hijos e hijas.

Por otra parte, el sector de la Educación Infantil 0-3 años debe contar con las garantías laborales que permitan su supervivencia a lo largo de estos meses, en los que muchas empresas y cooperativas se verán obligadas a permanecer cerradas o a reducir plantillas por la disminución del número de alumnos y usuarios. Además, aquellas que decidan abrir necesitarán el respaldo del Gobierno regional para sufragar los gastos de este servicio en las condiciones actuales, con un número reducido de alumnos o usuarios. El Gobierno regional debe, por tanto, articular mecanismos de protección laboral que eviten la pérdida de empleos en el sector, así como ayudas para las empresas, cooperativas, trabajadores y trabajadoras afectadas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a

- Elaborar y publicar, de manera urgente, los protocolos y recomendaciones de salud y seguridad que avalen la apertura de las escuelas infantiles y centros o espacios de conciliación y establezcan las condiciones en las que debe prestarse el servicio, que ha de contar siempre con el material y los recursos necesarios para su cumplimiento.

- Establecer una línea de ayudas regionales al sector de la Educación Infantil de 0-3 años. Estas ayudas estarán destinadas a los centros o escuelas infantiles que presten el servicio de conciliación, por una parte, si permanecen abiertos, para sufragar los costes extraordinarios derivados de la reducción de las ratios, y por otra parte, si permanecen cerrados, para hacer frente a los gastos fijos mensuales de la empresa o la cooperativa.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a ampliar la protección de los ERTE a los trabajadores y trabajadoras del sector de la Educación Infantil de 0-3 años, al menos hasta el 31 de agosto de 2020.

Cartagena, 3 de junio de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 580, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INVERSIÓN DEL 2 % CULTURAL EN LA REGIÓN E IMPULSO DEL ESTATUTO DEL ARTISTA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas en el ámbito de la cultura

La Región de Murcia ha sido pionera en poner en impulsar un plan de apoyo a las industrias culturales y creativas. El Plan CREA (acrónimo de Crea, Renueva, Expande y Atrae), cuya implantación ya ha comenzado, se extenderá hasta el año 2022, y viene dotado con 3 millones de euros en 2020. Este plan se ejecutará en tres fases: la primera, el plan de choque durante este año; el segundo año (2021) sería el de renovación; y el último (2022), consolidación del sector. Este plan se hace de la mano del sector, habiéndose realizado una encuesta abierta al sector cultural para conocer las consecuencias durante el Estado de Alarma y previsiones para los próximos meses.

El Gobierno regional no ha esperado a ultimar el plan, sino que ya ha puesto en marcha la primera medida de apoyo al sector cultural. Se ha puesto en funcionamiento la primera acción inmediata. La Plataforma CREA, accesible desde el portal web del Instituto de Industrias Culturales y las Artes. La iniciativa fue resuelta por el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes el 8 de mayo y ha permitido dotar con 150.000 euros a 60 compañías.

Asimismo, se han puesto en marcha dos líneas de financiación específicas para las empresas del sector cultural, autónomos, micropymes y pymes del sector cultural.

El Gobierno regional ha actuado, como se ve, con diligencia y premura para prestar el apoyo necesario a nuestro sector cultural en un contexto como el actual.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que tome las siguientes medidas en el ámbito de la cultura:

1.- Una inversión justa y equitativa del conocido como 2 % Cultural en la Región de Murcia. Estos fondos no han revertido en nuestra comunidad tal y como deberían haberlo hecho, mostrando, una vez más, el trato discriminatorio que el Gobierno de la nación dispensa a la Región. Aparte de estos fondos, se insta al Gobierno nacional a destinar también la parte que en justicia corresponde a la Región de los presupuestos del Ministerio de Cultura y Deporte, especialmente a las inversiones del Instituto de Patrimonio Cultural de España.

2. El impulso del Estatuto del Artista, una demanda histórica del sector cuyo desarrollo el Gobierno de la nación continúa postergando y que en la situación generada por la actual crisis sanitaria se hace más necesario que nunca.

Cartagena, 3 de junio de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 581, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REGULACIÓN ESPECÍFICA DEL TELETRABAJO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre regulación específica del teletrabajo o trabajo a distancia.

El impacto de la COVID-19 ha dado protagonismo a una modalidad de trabajo hasta ahora poco habitual en España: el teletrabajo o trabajo a distancia, Según la EPA, de los casi 20 millones de trabajadores que había en España en 2019, solo el 4,5 % trabajaba en remoto de manera habitual y un 8,4 % lo hacía ocasionalmente. Sin embargo, durante el estado de alarma y con ocasión de la pandemia, el teletrabajo o smartworking se ha convertido en algo habitual, llegando a teletrabajar casi 10 millones de empleados en España.

El trabajo a distancia durante la pandemia del COVID-19 se ha incrementado de manera muy sustancial sin modificar el Estatuto de los Trabajadores ni legislación especial alguna y, por tanto, sin delimitar el derecho del "trabajo no presencial" o "trabajo remoto" por ley con todas las garantías, siendo además la legislación actual vigente de todo punto insuficiente y sin dotar de seguridad jurídica ni al trabajador ni al empleador.

La figura del teletrabajo ya fue regulada en España en el año 2012 en el artículo 13 del Estatuto de los Trabajadores (en el que se hace referencia por primera vez al trabajo a distancia) como aquel en el que la prestación de la actividad laboral se realiza de manera preponderante en el domicilio del trabajador o en el lugar libremente elegido por este de modo alternativo a su desarrollo presencial en el centro de trabajo de la empresa. Con posterioridad fue ampliada esta regulación por una reciente Ley de 2019 que modifica el artículo 34.8 del Estatuto de los trabajadores, permitiendo al trabajador solicitar esta forma de trabajo (home office) hasta que los hijos hayan cumplido 12 años (como vemos, unos términos muy acotados) y sin ningún tipo de garantía adicional, ni para el trabajador ni para el empleador.

La normativa es de todo punto incompleta, genera inseguridad y falta de confianza, y es a todas luces poco detallada arrojando numerosas dudas lagunas, que dejan desprotegidos y en absoluta indefensión a trabajadores y empresarios, razones que han motivado que hasta ahora (y solo abocados por la crisis) el teletrabajo no había tenido impacto ni calado en nuestra sociedad y población y ello a pesar de ser una buena medida para conciliar la vida familiar y laboral.

Algunas de las deficiencias de esta regulación la encontramos en que el artículo 34.8 del Estatuto de los Trabajadores solo se está refiriendo al trabajo a distancia como una prerrogativa, es decir, como una potestad, una solicitud que el trabajador puede hacer al empleador en determinadas circunstancias y en todo caso cuando tenga hijos menores de 12 años. Es de todo punto incomprensible que no contemple expresamente otras circunstancias que son necesarias para la conciliación familiar y laboral como tener personas mayores, dependientes o con discapacidad o alguna enfermedad a su cuidado, o que deje fuera a las familias que tengan hijos mayores de 12 años. Igualmente es insostenible que no se contemplen medidas que protejan al trabajador a desarrollar este derecho con todas las garantías y seguridades y de acuerdo con la normativa europea (derechos de descanso, conciliación familiar, derecho de desconexión, prevención de riesgos laborales, costes y gastos, productividad y rendimiento, objetivos laborales, garantías del trabajador...).

Es imperioso y urgente abordar una nueva regulación que de certeza y seguridad jurídica este derecho del trabajador que garantice también un equilibrio con los intereses del modelo productivo de la empresa y del empleador, consensuada con todos los agentes sociales y que destaque su importancia como medida de conciliación familiar y laboral siempre que se den las siguientes circunstancias:

1. Que el trabajo en cuestión permita el trabajo a distancia, esto es, no presencial o que no

requiera con carácter imprescindible la presencia física.

2. Que el trabajador que se acoja a esta modalidad lo haga cuando tenga hijos menores a cargo (sin límite de edad), personas mayores o personas con discapacidad a su cuidado cualquier familiar que resida en el núcleo familiar que tenga alguna enfermedad.

3. Que ningún otro miembro de la familia pueda hacerse cargo del cuidado de estas personas.

4. Que se garanticen las mismas condiciones en plena igualdad que otro trabajador de su mismo grupo y formación.

5. Que se respeten los descansos diarios y semanales, el derecho a la desconexión y el de conciliación, garantizando la privacidad del trabajador y regulando expresamente las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales y los gastos y costes derivados del desempeño de esta función.

6. Que el empleador pueda establecer objetivos de trabajo, en igualdad de condiciones que cualquier otro trabajador de las mismas características.

Es necesario que se aborde con urgencia esta cuestión, no solo porque tras la pandemia esta modalidad se ha incrementado significativamente dejando desprotegidos y en total incertidumbre a trabajador y empresario, sino porque es una oportunidad sociolaboral hasta ahora poco implantada en España. A diferencia de otros países de nuestro entorno europeo como Dinamarca, Suecia, Finlandia, Holanda, Bélgica y Reino Unido, algunos de los países más adelantados en smartworking, España todavía no ha estimulado la implantación del home office. La mayoría de ellos parten del Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo y después cada país lo complementa. Por ejemplo, Suecia recurre a los interlocutores sociales, Holanda establece un decreto sobre condiciones de trabajo que se centra en la legislación en materia de salud y bienestar del trabajador y en Finlandia es bastante común que los convenios colectivos incluyan un apéndice con un formulario para uso local del empleador y el empleado se acuerdan implementar el teletrabajo.

La sociedad actual, cada vez más digitalizada e hiperconectada, posibilita nuevas formas de trabajo que deben adaptarse a nuestra sociedad y a nuestra regulación, pero debe hacerse con todas las garantías y cautelas para no vulnerar derechos y tomándolo como una oportunidad, no solo desde el punto de vista sociolaboral y productivo, sino como una posibilidad de conciliar la vida familiar y laboral.

El confinamiento laboral masivo ha llegado sin regulación específica y sin ningún tipo de facilidades para los trabajadores y empresarios. Debido a esto, el funcionamiento de muchas empresas durante estos meses ha sido la base de improvisación y de mucho esfuerzo por ambas partes de la relación laboral. De hecho, según se ha recogido en Forbes y en Bloomberg "los trabajadores que desempeñan sus labores en casa han pasado de una dedicación de ocho horas a las diez horas diarias, basándose en la medición del tiempo de conexión a las VPN (la red privada virtual que conecta con la empresa).

Además, se han incrementado las conexiones de madrugada, viéndose picos desde medianoche hasta las tres de la madrugada, haciendo que la desconexión y el derecho al descanso se vean vulnerados.

Aun así, multitud de empresas españolas y europeas se plantean prolongar el trabajo en remoto hasta finales de año para garantizar mayor seguridad a todos sus empleados como consecuencia de la COVID-19, algo que pone en evidencia la necesidad urgente de una regulación en materia de teletrabajo.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que es necesario que se aborde una regulación específica sobre teletrabajo, completa, detallada y con todas las garantías que de seguridad jurídica y estabilidad a todas las partes de la relación laboral y que nos equipare a países europeos de nuestro entorno como motor de inclusión sociolaboral y como impulso a las políticas de conciliación familiar y laboral.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que articule todos los mecanismos necesarios para una regulación específica del teletrabajo como un derecho del trabajador al que pueda acogerse como una medida de conciliación familiar.

Cartagena, 3 de junio de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 582, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE APOYO AL PACTO DE ESTADO POR LA SANIDAD "PLAN CAJAL", FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo al Pacto de Estado por la Sanidad: "Plan Cajal".

La crisis sanitaria del COVID-19 ha sido sin duda la más dramática de las últimas décadas y una de las más letales de toda la historia de España.

Con casi 40.000 fallecidos (la cifra exacta la desconocemos dados los continuos cambios de criterios en el cómputo de los mismos y la política errática del Gobierno de España), casi 300.000 infectados (conocidos según cifras oficiales) y más del 20 por ciento de los sanitarios infectados, ha hecho que España sea uno de los países con peores datos del mundo en materia de fallecidos e infectados por habitantes con ocasión de la pandemia del COVID-19.

En España se actuó tarde y mal, se desoyó las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y se adoptaron decisiones tardías y desafortunadas con tremendas consecuencias que han influido de manera clara en los trágicos resultados anteriormente mencionados.

Un listado interminable de fallos, descoordinación, incongruencias, rectificaciones, falta de planificación, falta de anticipación en protocolos sanitarios y de prevención, falta de capacidad para gestionar la compra de material sanitario adecuado y válido... han puesto en duda la capacidad de preparación para crisis sanitarias de este tipo.

Y ello a pesar de contar con un Plan nacional contra posibles pandemias, que establecía protocolos de actuación que no se siguieron. Y ello a pesar de contar con uno de los sistemas sanitarios más profesional y mejor preparado del mundo.

Por el grandísimo respeto que merecen los profesionales sanitarios que han trabajado sin descanso contra la pandemia y por el deber de servidores públicos que tienen los representantes públicos comprometidos con el ciudadano y para que dramas como el que hemos vivido no vuelvan a repetirse, el Grupo Parlamentario Popular propone un Pacto de Estado por la Sanidad denominado "Pacto Cajal", en honor y recuerdo del Premio Nobel Santiago Ramón y Cajal, con el objetivo de proteger a nuestros ciudadanos en el futuro ante posibles crisis sanitarias de este calado, protegiendo a nuestro sistema sanitario y a nuestros profesionales, fomentando la investigación y potenciación de una industria nacional básica para fabricación de material de protección, cooperación entre comunidades autónomas, constitución de una agencia de salud pública de calidad asistencial y, en definitiva, estando mejor preparados con el respaldo y compromiso de todos los partidos y con la colaboración estrecha de todas las administraciones a modo de cogobernanza.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación apoyo al Pacto de Estado por la Sanidad: "Plan Cajal".

Cartagena, 3 de junio de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 583, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE APOYO AL SECTOR PRIMARIO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre instrucciones dadas por la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, a las jefaturas provinciales, para llevar a cabo una campaña específica en el campo para detectar posibles casos de "explotación laboral" e incluso de "esclavitud".

Resulta muy triste que el Gobierno de España, a través de su ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, "prejuzgue" al campo español y esté transmitiendo una imagen de nuestra agricultura que no se corresponde con la realidad.

Es lamentable que hoy desde organismos gubernamentales se ordene a las jefaturas provinciales llevar a cabo una campaña específica en el campo, para detectar posibles casos de "explotación laboral" e incluso de "esclavitud" por parte de empresarios agrícolas. Es indignante que el Gobierno de la Nación se haga eco de informaciones no objetivas y que pueden convertir una actuación irregular puntual, que se puede dar en cualquier sector económico, en una generalidad.

Esto supone un ataque gratuito a un sector que ha demostrado ser esencial. Si hay casos puntuales, que actúen, pero estas actitudes persecutorias son más bien propias de otras épocas, felizmente superadas.

Un Gobierno digno debería apoyar a un sector que durante la pandemia ha apoyado el abastecimiento de las personas de medio mundo, cultivando con sostenibilidad desde el punto de vista medioambiental y social y dando empleo de calidad a muchas personas.

El Gobierno de la Nación debería apoyar a un sector que se ha convertido en "colchón de la crisis" desde la declaración del estado de alarma y que está demostrando día tras día un enorme grado de responsabilidad, abasteciendo a mercados nacionales e internacionales con productos de primera calidad.

Lo que debería hacer el Gobierno de este país es reforzar la imagen de una agricultura innovadora, sostenible y responsable, en lugar de lanzar mensajes dañinos y malintencionados, que lo único que pueden conseguir es hacer daño a las exportaciones y a nuestro principal sector productivo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Que la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, se retracte en las instrucciones dadas a las jefaturas provinciales para llevar a cabo una campaña específica en el campo para detectar posibles casos de "explotación laboral" e incluso de "esclavitud".

2.- Que la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, realice un apoyo expreso al sector primario

español, que se ha convertido en el soporte de la economía, una vez más, durante esta pandemia del COVID-19.

3.- Que el ministro de Agricultura, Luis Planas, salga en defensa del sector primario, desautorizando las actuaciones emprendidas por la ministra Díaz y el tipo de inspecciones que pretende llevar a cabo, porque suponen una agresión y una criminalización al sector primario, que una vez más se ha demostrado esencial, abasteciéndonos a todos de alimentos saludables y de calidad en esta crisis.

Cartagena, 3 de junio de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

d) Ponencia

Orden de publicación

Publíquese la propuesta de creación de comisión especial de investigación número 7 admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

PROPUESTA DE CREACIÓN PONENCIA N.º 6, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LEY DE MECENAZGO CULTURAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, presenta, al amparo del artículo 61 del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Propuesta de Creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Educación y Cultura para la elaboración de una ley de mecenazgo cultural.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura como derecho constituye una pieza esencial en el estado de bienestar, tanto en la garantía del derecho al acceso como para la promoción de su propio desarrollo, aspectos que constituyen una responsabilidad directa de los poderes públicos como dinamizadores del desarrollo de la cultura.

La responsabilidad sobre el apoyo, conservación, promoción y difusión de la cultura debe ser una prioridad de la Administración pública, y debe implicar a todos los ciudadanos de la sociedad, siendo por tanto una obligación de los gobiernos promover políticas y acciones que fomenten la colaboración para este fin.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 9 que la Comunidad velará por impulsar el desarrollo cultural y facilitar la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social. En el artículo 10 se atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia exclusiva sobre el fomento de la cultura, por lo que el Gobierno Regional debe implementar medidas y vías de impulso a la cultura en nuestra tierra.

Por ello, una Ley de Mecenazgo Cultural es más que necesaria en la Región de Murcia. El mecenazgo es la protección o la ayuda dispensada a una actividad cultural, artística o científica por parte de un mecenas, una persona movida por su altruismo y su compromiso social. El mecenazgo, de poca tradición en nuestra Región, necesita de una ley que lo apoye y le dé respaldo jurídico, para así convertirse en un verdadero mecanismo de apoyo y vertebrador de una

estrategia cultural, estableciendo sus fuentes de financiación y nuevas formas de incentivo fiscal, favorecedoras de su desarrollo.

Una Ley de Mecenazgo supondrá, además, la puesta en marcha de mecanismos favorecedores de la participación ciudadana, y de procesos colaborativos en el desarrollo social, dentro del marco legal estatal y en desarrollo de las competencias propias. Esta ley nos permite incentivar la participación de la sociedad civil en el apoyo y el fomento de la cultura, mediante la creación de un sistema regulado de apoyo y promoción de las creaciones intelectuales y los sectores creativos. Por otra parte, esta ley potenciaría nuevas formas de financiación para la cultura, incrementando sus recursos, así como regularía una serie de incentivos fiscales para las personas o entidades que actuaran como mecenas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPUESTA

La Asamblea Regional de Murcia acuerda, en virtud del artículo 61 de Reglamento de la Cámara, la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Educación y Cultura que tenga como objetivo la elaboración de una nueva Ley del Mecenazgo Cultural de la Región de Murcia, que impulse y fomente dicha actividad como mecanismo de participación y de responsabilidad social, a fin de favorecer una mayor libertad y diversidad cultural. Para ello, se solicitará la comparecencia y aportaciones de expertos de reconocido prestigio de los diferentes sectores de la cultura.

Cartagena, 28 de mayo de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 5 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

INTERPELACIÓN 60, SOBRE AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA LA CONVOCATORIA DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA LÍNEA REACTIVA TURISMO Y HOSTELERÍA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Clara Valverde Soto, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Turismo, Juventud y Deportes, sobre Línea Reactiva Turismo y Hostelería.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado el gasto para la convocatoria de una subvención para la Línea Reactiva Turismo y Hostelería, interpele a la consejera de Turismo, Juventud y Deportes para que explique las razones de dicha autorización de gasto.

Cartagena, a 27 mayo de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 61, SOBRE RAZONES DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA TELESCUCHA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Inmaculada Lardín Verdú, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, sobre Programa TeleEscucha.

Habiendo el Consejo de Gobierno puesto en marcha el programa TeleEscucha, interpele a la consejera de Educación y Cultura para que explique las razones de la puesta en marcha de dicho programa.

Cartagena, a 28 de mayo de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 62, SOBRE RAZONES DE LA NO PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO REGIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, diputada del Grupo Parlamentario Mixto de la Asamblea Regional de Murcia, al amparo de los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación, para su debate en el Pleno, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, sobre las razones por las cuales la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social no ha puesto en marcha el Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, dando cumplimiento a la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de Igualdad Social de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y elaborado un Plan Integral sobre Educación y Diversidad LGTBI.

Cartagena, 1 de junio de 2020.- La portavoz, María Marín Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 5 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 375, sobre número de veces que se ha reunido en comisión el Consejo Asesor de Transportes de la Región de Murcia de 2015 a 2019, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 376, sobre fecha de la última convocatoria del pleno del Consejo Asesor de Transportes de la Región de Murcia, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras.

- Pregunta 377, sobre fecha en la que se renovó por última vez el Consejo Asesor de Transporte de la Región de Murcia, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada

por el G.P. Socialista.

- Pregunta 378, sobre número de veces que se ha renovado el Consejo Asesor de Transporte de la Región de Murcia desde su constitución, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 379, sobre informe elaborado para analizar y responder las propuestas de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente en relación con el Decreto-ley de protección integral del Mar Menor, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 380, sobre grado de ejecución en presupuesto de 2020 de la partida de Renta Básica de Inserción en la Región a 1.6.2020, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 381, sobre número de familias beneficiarias de la Renta Básica de Inserción en la Región a 1.6.2020, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 382, sobre cuáles son las "necesidades organizativas" para la contratación de un ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos en la Dirección General del Mar Menor, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 383, sobre cuáles son las "necesidades organizativas" para supresión y creación de plazas en la Dirección General de Medio Natural, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 384, sobre "adecuación puesto" que justifica la modificación de la relación de puestos de trabajo del puesto JS00297 de la Dirección General de Medio Ambiente, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 385, sobre "necesidades organizativas" que justifican la modificación de la relación de puestos de trabajo del puesto TC00437 de la Dirección General de Medio Natural, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 386, sobre "necesidades organizativas" que justifican la modificación de la relación de puestos de trabajo del puesto TO00268 de la Dirección General de Medio Natural, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 387, sobre "necesidades organizativas" que justifican la modificación de la relación de puestos de trabajo del puesto JS00238 de la Dirección General de Medio Natural, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 5 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 287, sobre objetivos de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades sobre política científica, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 288, sobre razones por las que el Gobierno regional ha remitido a la Asamblea el programa anual de trabajo y la memoria anual del Plan Regional de la Ciencia, Tecnología e Innovación, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 289, sobre medidas de atención a la diversidad adoptadas durante la etapa de suspensión de la actividad lectiva presencial, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 290, sobre razones para la modificación de la relación de puestos de trabajo de las direcciones generales de Medio Ambiente y de Medio Natural, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 291, sobre revisión de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura, formulada por el G.P. Popular.